

### VIAJE DE ESTUDIOS

EL VIAJE DE ESTUDIOS PARA LOS ALUMNOS DE 5° DE EDUCACIÓN PRIMARIA A 1° BACHILLERATO TIENE LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- TENDRÁ COMO PRINCIPIO BÁSICO EL PREMIAR LA SUPERACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS QUE LOS ALUMNOS REALIZAN EN EL CENTRO.
- EN EL ALUMNO QUE NO HAYA OBSERVADO UN COMPORTAMIENTO CORRECTO Y/O HAYA SIDO AMONESTADO O EXPULSADO DURANTE EL CURSO, PERDERÁ SU DERECHO A REALIZAR EL VIAJE.
- LOS ALUMNOS QUE HUBIERAN ENTREGADO CANTIDADES EN CONCEPTO DE PAGO COMO RESERVA PARA EL VIAJE, Y POR CUALQUIER CAUSA DECIDAN NO IR, NO TENDRÁN DERECHO A RECUPERAR LAS CANTIDADES ENTREGADAS.
- LOS LUGARES DE DESTINO DEBERÁN FACILITAR EL DESARROLLO DE VISITAS CULTURALES QUE PREVIAMENTE ESTARÁN PROGRAMADAS POR EL PROFESORADO ACOMPAÑANTE, Y LOS ALUMNOS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR Y PARTICIPAR EN DICHAS VISITAS.
- SE DEBERÁ RESPETAR A COMPAÑEROS Y PROFESORES, Y AL PERSONAL IMPLICADO EN LAS ACTIVIDADES GUARDANDO UN COMPORTAMIENTO ADECUADO EN TODO MOMENTO, LUGAR Y CIRCUNSTANCIA (AUTOBÚS, AVIÓN, HOTEL, VISITAS).
- SE PROCURARÁ IR SIEMPRE EN GRUPO, NO DEJANDO A NADIE SOLO EN NINGÚN MOMENTO.
- LOS ALUMNOS DEBEN ESTAR LOCALIZABLES EN TODO MOMENTO, ADVIRTIENDO CON ANTERIORIDAD A LAS PERSONAS RESPONSABLES EL LUGAR A DONDE SE TRASLADEN. EN CASO DE DIFICULTAD SE AVISARÁ A LAS PERSONAS RESPONSABLES.
- SE PROHÍBE TERMINANTEMENTE EL CONSUMO DE ALCOHOL O CUALQUIER OTRA DROGA DURANTE LA EXCURSIÓN.
- LOS PROFESORES ENCARGADOS DE LA ACTIVIDAD QUEDAN EXENTOS DE LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS Y ANTE SU TRANSGRESIÓN, TOMARÁN LAS MEDIDAS OPORTUNAS QUE EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD PUEDEN SER ENTRE OTRAS:
  1. COMUNICAR LA INCIDENCIA DE FORMA INMEDIATA A LA FAMILIA Y A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.
  2. PRIVAR A LOS ALUMNOS IMPLICADOS DE ALGUNA DE LAS VISITAS O ACTIVIDADES PLANTEADAS.
  3. APLICAR LAS MEDIDAS CORRECTORAS DE ACUERDO A LAS NCOF EN EL CENTRO CUANDO HAYA FINALIZADO LA ACTIVIDAD.
  4. REGRESO DEL ALUMNO A SU DOMICILIO, PREVIA COMUNICACIÓN CON SUS FAMILIAS, QUIENES CORRERÁN CON LOS GASTOS DERIVADOS DE ESTE DESPLAZAMIENTO.
- LA DURACIÓN DEL VIAJE DEBERÁ ESTAR ACORDE CON LOS OBJETIVOS DEL MISMO. EN TODO CASO SE RECOMIENDA QUE NO SOBREPASE LA SEMANA DE DURACIÓN.
- LOS DAÑOS O DESPERFECTOS PRODUCIDOS POR UN ALUMNO DURANTE EL VIAJE O VISITA, CORRERÁN A CARGO DEL ALUMNO O SU FAMILIA.

EL VIAJE DE 1° BACHILLERATO, SE REALIZARÁ, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE, PARA QUE SU REALIZACIÓN ENTORPEZCA EN EL MENOR GRADO POSIBLE EL RENDIMIENTO ACADÉMICO.

## NORMAS DE CONDUCTA DE LOS ALUMNOS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y VIAJES DE FIN DE CURSO

### ALUMNOS QUE NO PARTICIPAN EN LAS EXCURSIONES:

- ESTÁN OBLIGADOS A LA ASISTENCIA A CLASE EN HORARIO LECTIVO.
- DEBEN REALIZAR ACTIVIDADES QUE NO SUPONGA PERJUICIO PARA LOS ALUMNOS QUE SÍ HAN PARTICIPADO, SIÉNDOLES CONTROLADA LA ASISTENCIA. EN NINGÚN CASO SE ADELANTARÁ MATERIA O SE EFECTUARÁN EXÁMENES.
- CUANDO POR CUESTIONES ORGANIZATIVAS, SEA NECESARIA LA REAGRUPACIÓN DE LOS ALUMNOS NO PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD, CADA TUTOR INFORMARÁ A SU GRUPO (EL DÍA ANTERIOR) DE LOS CAMBIOS OCURRIDOS.